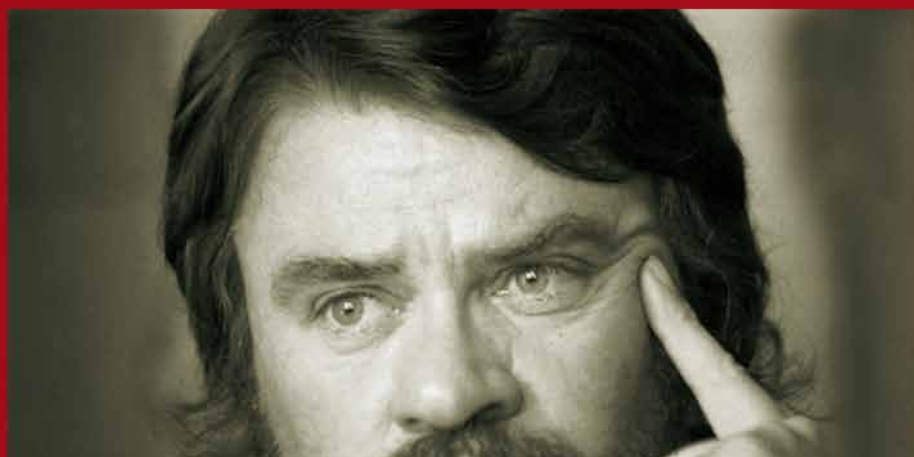


HOMENAJE A FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA

TOMO II



Capítulo 2

COMITÉ EDITOR

Jorge Avendaño Valdez
Alfredo Bullard González
René Ortiz Caballero
Carlos Ramos Núñez
Marcial Rubio Correa
Carlos A. Soto Coaguila
Lorenzo Zolezzi Ibárcena



FONDO
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso del Comité Editor.

Homenaje a Fernando de Trazegnies Granda

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009

Editado por el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe/publicaciones

Cuidado de la edición: Carlos A. Soto Coaguila

Diseño, diagramación y corrección de estilo: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: junio de 2009

Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009-06815

ISBN: 978-9972-42-889-0

Registro del Proyecto Editorial: 31501360900257

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

SEMBLANZA DE FERNANDO DE TRAZEGNIES*

*Jorge Avendaño V.***

Es difícil ubicar con precisión a Fernando de Trazegnies en un determinado campo de la actividad humana. Es un excelente abogado, sin duda, pero no es solo eso; es también un extraordinario profesor de derecho; y algo más, es un jurista que ha investigado durante varias décadas, ha pronunciado conferencias, ha producido varios libros e innumerables artículos; ha asistido a congresos y ha conducido por más de diez años una prestigiosa Facultad de Derecho. Es también un filósofo del derecho; ha escrito sobre cine e historia; la violencia y la pacificación; sobre los chinos y la modernidad; sobre política y racismo; sobre desarrollo y ecología. Adicionalmente y por encima de todo ello, de Trazegnies es un innovador, un provocador intelectual, un disconforme, un hombre que siempre —desde los días de estudiante universitario— ha planteado tesis controversiales en procura de soluciones novedosas. De él puede decirse, con absoluto rigor, que es una persona intelectualmente inquieta.

Fernando de Trazegnies estudió derecho en la Universidad Católica. Allí se graduó de abogado en 1961. Luego, entre 1964 y 1965, hizo estudios de doctorado en la Universidad de París. Su grado académico de doctor en Derecho lo obtuvo de la Universidad Católica en 1978.

De Trazegnies comenzó a enseñar derecho en 1964 y lo ha hecho ininterrumpidamente hasta hoy. Sus materias preferidas han sido la Filosofía del Derecho y la Historia del Derecho Peruano; sin embargo, también ha dictado Introducción

* Palabras introductorias a la conferencia de Fernando de Trazegnies en el Congreso de la República en 1997, dentro del Ciclo titulado «El Perú en los albores del S. XXI». Publicada en Mayer, Rostworowski, Macera, de Trazegnies, Lanssiers, Cisneros, Westphalen, Cabieses, Cazorla, Heraud: *El Perú en los albores del S. XXI*. Ediciones del Congreso de la República. Lima, 1997.

** Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Civil en la Pontificia Universidad Católica. Presidente de la Academia Peruana de Derecho. Socio del Estudio Jorge Avendaño V. Abogados.

al Derecho, Metodología de la Investigación, Informática Jurídica, Romanística e Historia del Pensamiento Jurídico, entre otras materias.

En el plano de la producción bibliográfica, en 1973 publicó unos materiales de enseñanza que llevan el título de *Introducción a la filosofía del derecho y a la teoría general del derecho*. El carácter de estos textos quedó evidenciado, desde la primera página, cuando citó a Shakespeare en su célebre frase: «Primero matemos a todos los abogados».

En 1980 publica *La idea del Derecho en el Perú republicano del siglo XIX*, con lo cual confirma su preferencia por la teoría del derecho y la historia. Sin embargo, en 1988 se traslada con idéntica solvencia al campo del derecho civil y nos entrega dos valiosos volúmenes sobre la responsabilidad extracontractual, obra a cargo del Fondo Editorial de la Universidad Católica y que ahora está editando Temis de Bogotá. En 1993 publica el libro *Posmodernidad y derecho*, también por la editorial referida.

En 1981 de Trazegnies incursiona abiertamente en el tema histórico, si bien lo jurídico no deja de tener presencia. Publica así *Ciriaco de Urtecho, litigante por amor* y, luego, en 1994, *En el país de las colinas de arena*, una importante reflexión jurídica sobre la inmigración china en el siglo XIX. En 1992, de Trazegnies se aparta de lo anterior e ingresa al campo de la ficción con su obra *Imágenes rotas*.

La vocación universitaria de Fernando de Trazegnies no se ha limitado a la docencia, en la cual por lo demás ha sido y es particularmente generoso. Ha sido decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica entre 1976 y 1987 y miembro del Consejo Universitario de 1979 a 1987.

En agosto de 1971 Fernando de Trazegnies viajó a la Universidad de Harvard, especialmente invitado para participar como profesor visitante —junto con un profesor venezolano, uno de Chile y dos del Japón— en un seminario sobre derecho y desarrollo que formaba parte del ciclo doctoral. Más de un año permaneció de Trazegnies en esa Escuela de Derecho comprometido en el seminario y, además, inmerso en una de las bibliotecas de derecho más ricas del mundo. En ese ambiente privilegiado concibió y comenzó a investigar aquello que años más tarde sería su libro *La idea del Derecho en el Perú republicano del siglo XIX*, antes referido.

De Trazegnies ha merecido varios premios y condecoraciones. Ninguno es más pertinente, en mi concepto, que el Premio Nacional COSAPI a la Innovación, que le fue conferido el año 1994. La innovación implica el reconocimiento, como ha dicho el propio de Trazegnies, de que el mundo no es estático sino que se renueva a cada instante, aportando nuevos problemas y nuevas soluciones y que el hombre debe colaborar lúcida y responsablemente en esa incesante tarea innovadora.

En materia jurídica las mentes tradicionales reclaman un derecho absolutamente ordenado, sin fisuras, aplicable a través de una lógica férrea, sin dejar lugar a la imaginación; pero como dice el mismo de Trazegnies, el derecho es vida humana en acción, es libertad organizada; por consiguiente, en tanto que libertad, el derecho es cuestionamiento permanente, es innovación constante. Las leyes no son proposiciones formales simples donde todo está previsto y es absolutamente claro; son, más bien, complejos resultados de enfrentamientos sociales; y, estos resultados no permanecen inalterables sino que son expuestos y reformulados a raíz de nuevos enfrentamientos. Por consiguiente, las leyes están siempre expuestas a la corrosión, a la distorsión y a la transformación de su sentido primigenio.

Dejo con ustedes a este innovador incesante.